

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas—

Por un mes.	2'50
Por tres meses	7'50
Por seis meses	15'00
Por un año.	30'00

Número suelto 0'50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlos de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Patronato Local de Formación Profesional de Logroño

Anuncio de becas

En virtud de acuerdo adoptado por el Patronato local de Formación Profesional de Logroño, se anuncian, para su provisión, las siguientes becas, para cursar los estudios del Grado de *maestro industrial* que en la Escuela Elemental del Trabajo se cultivan, con las condiciones y observaciones siguientes:

Una beca de mil (1000) pesetas anuales para los naturales residentes en Logroño, o que, sin ser de Logroño, lleven de residencia en esta población más de cinco años consecutivos, sostenida con cargo a la aportación reglamentaria que concede el Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño.

Una beca de dos mil (2000) pesetas anuales para los naturales residentes en el resto de la Provincia, excepto los partidos judiciales de Haro y Santo Domingo de la Calzada, o que sin ser de la Provincia, lleven de residencia en ella más de cinco años consecutivos, sostenida con cargo a la aportación reglamentaria otorgada por la Excm. Diputación Provincial y pueblos de la Provincia.

El Patronato hace constar para conocimiento de los interesados, que el percibo, por parte de los beneficiarios, de las asignaciones correspondientes a las referidas becas, queda condicionado al cobro de aquéllas aportaciones por parte del Patronato, no haciéndose éste responsable de las demoras e interrupciones que en dicho cobro pudieran producirse.

Por acuerdo del Patronato, los residentes en los Barrios de Varea y El Cortijo serán considerados, a los efectos de las becas que se anuncian, como residentes en la Provincia, teniendo en cuenta la distancia de los citados barrios a la población que de hecho los sitúa como si de Ayuntamientos independientes se tratase.

Los aspirantes a las referidas becas deberán presentar sus instancias, dirigidas al Sr. Presidente del Patronato, en su domicilio social (Escuelas del Trabajo), General Franco, 9, dentro del plazo que terminará el día 10 de septiembre próximo venidero, a las veinte horas (ocho de la noche) a cuyas instancias acompañarán justificantes que acrediten: carecer de recursos para cursar los estudios por su cuenta; ser obrero o hijo de obrero, y en otro caso los padres justificarán la contribución que pagan y el número de hijos menores de 16 años, mediante certificaciones de

la Delegación de Hacienda y las Alcaldías respectivamente, siendo preciso también, tener 14 años cumplidos sin exceder de dieciocho, cuyo requisito se justificará mediante la presentación de la Partida de Nacimiento del Registro Civil.

Deberán asimismo los aspirantes, reunir la condición de haber terminado los estudios del Grado de *Oficial Obrero*, circunstancia que acreditarán con la presentación del Certificado Docente.

Los ejercicios se verificarán en la Escuela Elemental del Trabajo ante el Tribunal acordado, previo el pase por la Oficina Laboratorio de Orientación y Selección Profesional, instalada en la Escuela en la segunda quincena del mes de septiembre, el día se anunciará oportunamente, y versarán sobre las materias cursadas en el Grado de *Oficial Obrero* mediante ejercicios que determinará oportunamente el Tribunal.

Logroño, 24 de julio de 1940
El Vice-Presidente,
Enrique Palacio

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO 2006

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se ha acordado la ejecución por subasta y con imposición de contribuciones especiales, de las siguientes obras:

Acerado del camino de S. Gregorio, presupuesto 2.530'80 pesetas.

Urbanización de la calle de Rey Pastor, presupuesto pesetas 52.241'85.

Urbanización del Muro de Cervantes, presupuesto 37.205'61 pesetas.

Acerado de la calle de la Industria, presupuesto 9.776'11 pesetas.

Urbanización de la calle Cerrada Transversal a la de Marqués de Murrieta, presupuesto 4.501'73 pesetas.

Durante el plazo de 15 días hábiles siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se podrán examinar los expedientes en la Intervención municipal. Durante el mismo plazo y el de 7 días más también hábiles, podrá presentarse las reclamaciones que se desee en orden a los acuerdos de imposición de contribuciones especiales y de celebración de subasta, exclusivamente por los motivos previstos en la legislación en vigor.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Logroño, 5 de julio de 1940,
El Alcalde
Julio Pernas

Gobierno Civil de la Provincia

Relación de combatientes a cuyas familias se señala el subsidio establecido por el decreto número 174 (B. O. 83) y cuantía del mismo, correspondiente al mes de junio

Abalos			
Julían Cárcamo Pérez	3	Cándido L. de Murillas	2
AGONCILLO		José Arnedo Merino	2,50
Blas Yécora Zorzano	2'	Florencio Hernández Pérez	2
Eleuterio Guerra García	2'	BADARAN	
Hilario Lasanta Martínez	1'	Marcos Villar Uruñuela	3
AGUILAR DEL RÍO ALHAMA		José Cereceda Arambarri	1'50
Jesús Yópez Mendoza	2'	Venancio Gómez Ureta	3'50
Marcos Cruz Sesena	2'	Adriano Lozano Cerraferja	2'50
Tiburcio López Ruiz	2'	Ildefonso Baños Torrecilla	2'
Pascual López Cabello	2'	Antonio Baños Sáez	5
Pedro Marqués Sáinz	2'50	BASARES	
Antonio Benito Álvarez	1'	Manuel Alegre Cuede	2'
Albelda de Iregua		BANOS DE RIO TOBIA	
Máximo Rubio Palacios	2	Cándido García Ordóñez	1'50
ALBERITE DE IREGUA		Eugenio Lacalle Villoslada	3'50
Abelardo Sáenz Millán	3'50	BERGASA	
Moisés Zorzano García	1'	Julían Escalona Eguizábal	1'
ALDEANUEVA DE EBRO		BERGASILLAS	
José Marín Fernández	2'	Alejandro Herce Pascual	1'
Rufo Mazo Pérez	1'	BRINAS	
Laureano Garrido Andrés	1'50	Basilio Arce Gutiérrez	1
ALESANCO		BRIONES	
Emilio Cortazar Sotés	2'	Vicente Suso Barrón	3'
Salustiano Peña Cámara	2'	Pedro Nanclores Ruiz	3'
Francisco Duque Zantúa	1'50	Pedro Nanclores Sáenz	1'
Buenaventura Sierra Tuesta	1'	Jesús Calvo Navarro	3'
ALFARO		Jesús Pérez Villar	1'50
Gregorio Pérez Sánchez	2	Benigno Suso Villarejo	2'50
Enrique Eguren Alcoya	1'	Justino Ibaibarriaga González	2'
Saturnino Baldero	1'	José Arresti Ruiz	1'
Blas Bello	2'	Jesús Terrazas Gasca	1
Luis Manrique	3'	Miguel Velasco Sáenz	1'
Antonio Martínez Martínez	1'50	Tomás Merino Mahave	2'
José Martínez González	2	Lucio Gómez Iribelarra	2'
José Rubio González	2'	Ricardo García Martínez	2'
Francisco Sola Lucero	2'	Andrés Pérez Villate	2
José González Velásquez	1'50	Francisco Sáez González	2
Damián de Diego Pérez	2'	Gonzalo García	2
Pedro Atienza Romed	2'	Mignel Ruiz Leivas	2
Luis García Longarón	2	Teodoro Azeitua Velas	2
Manuel Arana	2	Luis Ojeda Martínez	2
Almarza de Cameros		José Martínez Ruiz	2
Pablo Rodrigo Reineros	1	Antonio Calvo Pérez	2
ARENZANA DE ABAJO		Valeriano Ruesgas Barrasa	2
Fulgencio Peña Valle	2'	Félix Barrasa Sáez	2
ARENZANA DE ARRIBA		Julio Bañares Martínez	2
Modesto Olarte García	3'	CABEZON DE CAMEROS	
ARNEDO		Miguel Cámara Blanco	3'
Ricardo Puerta Solana	2'	CALAHORRA	
Máximo y José Castillo Herrero	3'	BAJAS	
Victor Berjaín Ferrero	2	Miguel González Alvarez	
Teodoro Escalona Eguizábal	2'	Luis Marín Vélez	
Lávaro Garrido de Blas	2	Eugenio Díaz Lanes	
Francisco Guerra Gil de Muro	1'	Santiago León Moreno	
Valero Gil de Muro Pascual	0'50	Julían Ruiz Beisti	
Fructuoso Llanos Salcedo	2'	José Delgado	
Miguel Martínez-Losa	2	Nicomedes Grijalba	
Cipriano Pérez-Sevilla Pascual	3'	Eugenio Muro Antoñanzas	
Gregorio y Jorge Ques, Herrero	1'	Pedro Herreros Gomá	
Julio Pérez-Aradros Hernández	1'	ALTAS	
Aniceto Gil Hierro	1'50	Emilio, Pedro y Ricardo	
Jacinto Moreno Garrido	2'	Martínez	4
Faustino Bretón Hernández	3'	Timoteo Rodero	2'50
Martín Garrido Mz.-Burbana	2'	CANALES DE LA SIERRA	
Rufino Martínez-Losa Gutiérrez	2'	Manuel Rocandío Bezana	2'50
Gregorio San Miguel Herrero	2'	Julían García Santamaría	1'50
Juan Cagigos Fernández	4'	CASALARREINA	
José Martínez Martínez	2	Maximino Tirraas Pérez	1'
Joaquín Roldrejo Peña	2'	Emiliano Pozo Sáez	2'50
José M ^a Eguizábal Zabalo	2	Basilio de Pablo Zárate	1'50
ARNEDILLO		Antonio Fernández	1
Julio Herce Calvo	1'50	Arsenio Frodes Díaz	2
Angel Gómez Coel	1'50	CASTROVIEJO	
Antonio Tejada Lávaro	2'	Esteban Fernández Ceniceros	2'
Julio García Rueda	2'	Esteban Ceniceros Lacalle	2'
AUSEJO		Abel Fernández Ceniceros	3'
Gonzalo Sáenz Cortiella	0'50	Anastasio Pérez Marín	2'
AUTOL		CENICERO	
Basilio Herreros Cerón	2'	Demetrio Alonso Alvarez	2'
Emilio Herreros Pascual	1'	Juan Babino García Terreros	3'
Valentín Varea Rubio	2'	Pedro Mendoza Frlas	1'
José Peñalva Ezquerro	1'50	Julían Gómez Acevedo	2'
Benito Bermejo Mollado	3'	Felipe y Nicomedes Lafuente Río	1'
Santo Moreno Martínez	1'	CERVERA DEL RIO ALHAMA	
León Villoslada Miguel	1'		
Juan Pérez Merino	1'		
Plácido y Anastasio Herreros	2'		

Antonio Agreda Jiménez	2'
Victor Vergara Bachiller	2'
Manuel López Berdonces	2'
Cipriano Bozal Lalinde	2'
Manuel Díez Cruz	1'
Manuel Jiménez González	2'50
Bonifacio Forcada Espada	1'
Moisés Forcada Isla	1'50
Joaquín María Anzaro	1'
Valero Sáinz Madurga	2'50
Felipe Zapatero González	2'
Florencio y Dionisio González	2'50
Jesús Hernández Fernández	2'50
Alejandro Jiménez Pérez	0'50
Victoriano Jiménez Jiménez	1'
Celestino y Marcos Jiménez	0'50
Eulalio y Francisco Jiménez	0'50
Fernando Santamaría Lalinde	2'
Gregorio López Sáinz	0'50
Teodoro Muñoz Sánchez	1'
Julián Forcada Ortega	2'50
José y Valentín Rz. Vidorreta	1'50
Félix y Serapio Santamaría	3'
Clemente San Vicente del Río	1'50
Sixto Villar Calabia	2'
Luis Gil Moreno	1'50
Clavijo	
Pedro Huarte Sarrasín	3'50
CORERA	
Manuel Gutiérrez Gil	2'
CORNAGO	
José Cano Hernández	2'
Melchor Cano Cano	2'
ENTRENA	
Aniceto Alesanco	1'
Juan José García	2'
Nicolás Montenegro	2'
EZCARAY	
Felipe Sierra Gómez	1'
Cipriano Arriaga Hervías	1'
Clemente Izquierdo Valle	1'50
Justo Grandmontagne S.ª M.ª	2'
Francisco Velasco Rodríguez	3'
Dionisio Santa María Peña	1'
Francisco Soldevilla Villanueva	2'
Pedro y Joaquín Aransay Peña	1'
Jerónimo Ubeda García	2'
Marceliano Mateo García	2'
FONZALECHE	
Luis Gómez Sagredo	4'50
GALLINERO	
Isaac Viguera San Juan	3'50
Manuel Novoa Novoa	1'
GRANÓN	
Aurelio Urraca Tristán	3'
GRAVALOS	
Jorge Cordón Escudero	2'50
Santiago Talavera Gil	3'50
Miguel García García	3'50
HARO	
José María Bonilla Martínez	2'
Alejandro Carcedo Gómez	5'
Florencio Grandibal Viribay	1'50
Félix y Manuel Erefia Aldanza	4'
Julián Iglesias Oñate	4'
Juan Gibaja Labarga	1'50
Victor Lacuesta Giménez	2'
Florián López Martínez	1'
Amós Madrid Grandibal	3'
Dionisio Marín Ortega	4'50
José y Francisco Mz. Sánchez	1'
José Luis Martínez Mata	3'
Eduardo Pérez Ruiz	5'
Miguel Sáez Bestegui	1'
Enrique Vélez García	3'
X. Casas Alonso	2'
Cipriano Alonso Beltraulla	2'
HERCE	
Serafín Simón Gabete	1'50
HERRAMELLURI	
Severino Vado Ranedo	1'50
HORMILLA	
Urbano Donamaría Treviño	2'
Rufino Fernández Hernando	3'
Angel López Tuesta	1'
HORMILLEJA	
Domingo Busto Izquierdo	1'
IGEA	
Angel Jiménez García	3'
Alfredo Alvarez Alvarez	2'
José Alvarez Espada	2'50
Santos Alvarez Galán	1'
Angel Martínez Galán	2'
LOGROÑO	
ALTAS	
Jesús Sáenz	4'
Manuel Martínez Jiménez	4'
Felipe Zabala Alonso	2'50
Santiago Hernández	4'50
BAJAS	
Lucio Yuste Martínez	
Francisco Hernández	
Antonio García López	
Alfredo López Loza	
LARRIBA	
Restituto Moreno Tabernero	2'
LUMBERERAS	
Cándido Gómez Martínez	2'50
MANSILLA DE LA SIERRA	
Facundo Cañas Losa	2'50
Maximino Calvo de la Riva	1'
Victoriano Cañas Gómez	1'
Nicasio Medel Vicente	1'
Angel Losa Domingo	1'
MEBRANO	
Fulgencio Cuadra Martínez	1'
MURILLO DE RIO LEZA	
Victoriano Fernández Esteban	1'50
Jesús Martínez Robres	1'50
Blas Rojo Sáenz	1'50
Nicolás Cantabrana Aragón	1'
Pedro Chicote Mangado	2'
Fermín Casero Sáenz	2'
NAJERA	
Jesús Fontecha Rubio	2'
Anastasio Varela Aliende	2'
Fernando García García	2'

Prudencio Rubio Marcos	3'50
Jesús y Serafín Fuentes	5'
Manuel Hidalgo García	2'50
Angel Cerrajería Ezquerro	3'
Matías Ojeda Ortiz	2'
Gabino Niño González	3'
NALDA	
Carlos y Calixto Ramírez Ortega	3'
NAVARETE	
Félix Santamaría García	4'50
Angel Angulo Rufián	2'50
Baldomero Bargas Martínez	2'
Miguel Navajas García	3'
Segundo Navajas Oliván	2'
Marcelino Muro Díaz	2'
Paulino y Félix Moreno Olarte	4'50
Miguel Blanco Soto	3'
Gregorio y Rufino Tofé Nájera	1'50
Pedro Olarte Rufián	2'50
Tomás Pérez Caballero Fdez.	2'
Antonio Díez Barona	4'
Pedro Marín Fernández	2'
NIEVA DE CAMEROS	
Mauricio Marín	3'
Basilio Martínez	1'
Juan Laspeñas	1'
OJACASTRO	
Marcelo Silvestre Martínez	2'
Pedro Cárcamo Villanueva	2'
Claudio Aydillo Yerro	0'50
Juan Soto Tecedor	2'
Santiago Soto Vitores	2'
Julián Velasco Uruñuela	2'
PEDROSO	
Felipe Matute Larios	0'50
PRADEJON	
Cesáreo y Antonio Hidalgo	4'
Jesús Martínez Heras	1'
Pedro y Eusebio Navas	1'
Victor Gómez González	1'
Severo Martínez Jiménez	1'
Guillermo Miranda Moreno	2'50
PREJANO	
Dionisio Eguizábal Ochoa	2'
QUEL	
Francisco Varela Salvador	2'50
Bibiano Pérez Delgado	2'
Robustiano Martínez Martínez	2'
RIBAFRECHA	
Pedro Sáenz Blanco	2'
Pedro Pascual González	2'50
Antonio Blasco Cabezon	1'
RINCON DE SOTO	
Carlos Llorente Llorente	1'50
Vicente y Félix Mendizábal	1'50
Gregorio Mendizábal Escalada	2'
Agustín Medrano Mendizábal	1'50
Julio Lázaro Pastor	2'
Emilio Pastor Santiago	2'
Basilio Escalada Sáinz	1'50
José Pardo González	1'50
SAN MILAN DE LA COGOLLA	
Enrique Serrano Martínez	0'50
Melchor Muntión Vázquez	1'50
SAN ROMAN DE CAMEROS	
Domingo Calleja Santamaría	2'50
SANTA ENGRACIA	
Francisco Aragón	3'
Luis Santolaya Chicote	4'
SANTA MARIA DE CAMEROS	
Jesús Sáenz Blanco	1'
SANTO DOMINGO	
Félix Alarcía Ayala	2'
David Corral Carrera	4'
Heliberto Mendi Cerezo	1'50
Luis Pérez Montejo	1'50
Manuel Robredo González	3'
Luis Prior Fernández	2'50
Miguel Metola Vargas	3'
Martín Navas Benito	2'
Venancio Rodrigo Zapater	2'
Jacinto González Sánchez	2'
Vicente Prior Aransay	2'
Ignacio Marín Arriaga	4'
SANTURDE	
Elias Montoya Villar	1'50
Aníbal Vitorés Gómez	1'50
Juan Ortega Jorge	2'
SANTURDEJO	
Julián García Soto	2'
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Deogracia Cortés	3'
Emilio Fernández	1'
Félix Hillera	5'
Félix Moncaya	2'
Félix Payneta	1'
José Berge	1'
José Ramírez	3'
Javier y Félix Ramírez	2'
SOTO DE CAMEROS	
Pedro Anderica Río	2'
Enrique y Emilio Fdez. Adán	2'
Eusebio Caro Segura	2'
Mariano Reinares Tré	1'
TERROBA	
Félix Anderica López	1'50
TOBIA	
Francisco de Sales Alonso	4'
TORECIJILLA DE CAMEROS	
Eusebio Moreno Martínez	2'
Manuel Calleja Pérez	2'
Gregorio Alicia Sáenz	1'
TREVIJANO DE CAMEROS	
Andrés y Rufino H. Valdemoros	2'50
TUDELILLA	
Apolinar Mazo Alguacil	1'
Vidal Ortega López	1'50
Rufino de la Concepción Teral	4'
URUSUELA	
Vicente Marijuán Ocho	2'50
Avelino García Aransay	2'
VALGANON	
Basilio Gómez Román	3'
VENTROSA	
Germán Bernádez Martínez	1'
Santos Valpuerta Antón	2'50
Saturio Pormo Sáenz	2'
VIGUERA	
Pablo y Luis Elias Cantero	3'

VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Fernando Sanromán Fernández	1'50
Antonio Gil Sarabia	3'50
EL VILLAR DE ARNEDO	
Nicolás Santa María Palacio	2'
VILLARTA-QUINTANA	
Aquilino Mateo Corral	1'50
Félix Tamayo Fernández	1'
BAJAS	
Avllo Agustín Alonso	2'
VILLAVELAYO	
Luis Benito Domínguez	1'
Valentín Gutiérrez	0'50
Vicente Rubio	0'50
Pasual Calvo	1'
Ambrosio Domínguez	0'50
VILLOSLADA DE CAMEROS	
Gregorio Sánchez Martínez	2'
Pedro Sánchez de Pablo	1'50
ZARROZA	
Francisco Moreno Martínez	
EX-COMBATIENTES	
ALBELDA DE IREGUA	
Félix Vallejo Palacios	3'
ALFARO	
Gregorio Moreno Marín	3'
ARNEDO	
Angel Calvo Gil de Gómez	3'
Anselmo Lavega	3'
ALAHORRA	
Manuel Degano Degano	3'
ALTAS	
Luis Sanz Calleja	3'
BAJAS	
Pedro Lorente Antofañaz	3'
CASALARREINA	
Juan Ruiz de la Cuesta	2'
Jesús Gutiérrez Sáez	3'50
Luis Amelivia León	5'
Fernando Matute Calle	3'
Tomás Díaz López	3'50
José María Hierro Serrano	4'
Antonio Alvarez Rueda	2'50
Cervera del Río Alhama	
Gregorio León Escudero	3'
Juan Manuel Echegoyen	4'
EZCARAY	
Jesús Miguel Gómez	3'
Antonio Serrano Sobrino	3'
HARO	
Julio Carrascón Bernal	3'
José Luis Sáez Giménez	3'
Jesús García Uribelarrea	3'
Eugenio Aulestra García	3'
José Luis Marcelino del Prado	3'
Jesús Maiso Gómez	3'
Pedro Cestafe García	3'
Fernando Díaz Mate	3'
Jesús Crespo Lueñas	4'
Julián Rosales Gayangos	3'
Juan Salazar Casas	3'
Zebioil Catellanos Andrés	3'
Luis Rupérez Meriso	3'
José Ruba Urucho	3'
Herramelluri	
Ramón Bartolomé Herce	3'
LOGROÑO	
BAJAS	
Francisco Martínez	3'
Julio Mazo Hernández	3'
Fernando Iturriaga Martez	3'
Anatolio Chavarri Guzmán	3'
Félix Aomán Barruso	3'
Clemente Cabrerizo Blanco	2'
Jesús Sáenz Nalda	4'
Manuel Martínez Jiménez	4'
Carmen Zabala Alonso	2'50
Emilio Herrera Lezana	3'
ORTIGOSA DE CAMEROS	
Vicente Galarreta Sáez	4'
Angel Ortiz Quintana	3'
Máximo Pérez Martínez	3'
Tomás Heras Ortiz	3'
RINCON DE SOTO	
Augusto Medrano Sáinz	3'
SANTA MARIA DE CAMEROS	
Manuel Cuesta Fernández	3'
Villanueva de Cameros	
Juan García Martínez	4'
Cosme Martínez Espinosa	4'
RESUMEN	
Importan los combatientes	37.515
Importan los Ex-combatientes	5.830
Número de Subsidiarios	592
Logroño 28 julio de 1940.	
El Jefe de la Comisión Provincial	
JENARO BERNECHEA	

Prestación Personal a favor del Estado

De gran interés para los Secretarios

Los Secretarios que no hubieran remitido las listas cobratorias de los diez días de Abril: las liquidaciones del 4.º trimestre de 1939 y los recibos pendientes de cobro del trimestre citado, lo efectuarán seguidamente.

Hasta nueva orden, se abstendrán de enviar liquidaciones del primer trimestre y diez días de abril, ni cuanto se refiera a la documentación del año en curso, exceptuándose de esta orden solamente, las listas cobratorias de los diez días de Abril, que como queda antedicho, es de gran urgencia su remesa.

Logroño, 23 de julio de 1940.

El Comisario-Interventor

Administración de Justicia

EDICTO 1784

Don Aniceto Virumbrales Campos Juez municipal en funciones del de 1ª Instancia de Haro y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Ramón García García de cincuenta y cuatro años, labrador casado con doña Aquilina Caño López, natural de Cihuri y vecino de Casalarreina hijo legítimo de Marcial y Petronila, que falleció en la indicada villa de Casalarreina el dos de Mayo último y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado de 1ª Instancia a reclamarla aperecidos, que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar, haciéndose saber que dicha herencia la reclama su viuda doña Aquilina Caño López.

Dado en Haro a diez de Julio de mil novecientos cuarenta.

Cedulas de citación

2003

En providencia del día de hoy el Sr. Juez Municipal de bienes anteriores de esta Ciudad se ha servido señalar para la celebración del juicio de faltas que se sigue en éste Juzgado contra Raimundo Argüelles Conzález de 18 años de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocido el día 14 de Agos próximo y hora de las doce desu mañana.

Y por la presente se cita a dicho denunciado Raimundo Argüelles para que comparezca en la Sala Audiencia de éste Juzgado el día y hora señalado para la celebración del juicio de faltas las contra la propiedad con pruebas de que intenten valerse con el aperecidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Logroño a 16 de Julio de 1940.

El Secretario

IMPRENTA PROVINCIAL